GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

prorrógase visación de residente A Textranjero que indica.

Nº Interno: 6224296

MINISTERIO DEL POLICACIÓN RESOLUCIÓN EXENTA Nº 36999

DEPT. MAR 2016

14 MAR LUIS
TOTALMENTE TRAMITADA PTIAGO, 29 de Febrero de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 512.983 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Carlos Olivert LLANOS ROSALES de nacionalidad BOLIVIANA, válida desde el 02 de Octubre de 2015 y hasta el 02 de Octubre de 2016.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de (Manistério del Repartamento de Extranjería y Migración del Ministério del Interior y Seguridad Pública

AUE TALLAZ FREIRE

RSD/PVS/VGL/arp [308]29/02/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo